



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“En el periodo del año 2019 si hubo contrato de prestación de servicios como el de SILVINA CONTRERAS, porque no suben la información completa, tal parece ser que el acoso sexual ya paso a acoso laboral por parte del Dr. Alfredo Medina.” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la **fracción XI** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde a la información de *“Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”*, indicando como periodo denunciado el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil diecinueve.

II. Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0063/2020** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, mediante el oficio número



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

INAI/SAI/0116/2020 de misma fecha, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto a la información correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, advirtiendo lo siguiente:

- En el **primer trimestre** contaba con **un** registro de información:

inicio - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.inai.org.mx/vvt/web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_afet=informativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEP)

Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEP)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Selecciona el período que quieres consultar:

Período de actualización: 1er trimestre | 2do trimestre | 3er trimestre | 4to trimestre | Todo el ejercicio

Trimestres (resultado de año en curso y del pasado)

Únicamente los filtros de búsqueda para poder consultar:

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio Fecha de inicio del período Fecha de término del período Tipo de contratación (Ley) Nombre(s) de la persona(s) Primer apellido de la persona Segundo apellido de la persona

11:24 a. m. 29/01/2020



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

NÚMERO	HIPERVÍN	FECHA DE II	FECHA DE T	SERVICIO	REMUNER	MONTO	T	PRESTACI	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE VAI	FECHA DE AC	NOTA
DURANTE														Durante el periodo no se contrato por honorarios

- En el **segundo trimestre** contaba con **dos** registros de información:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPI)

Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPI)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Seleccione el periodo que quiere consultar

Periodo de actualización: Segundo Trimestre

Consultar

Se encontraron 2 resultados, da clic en el ícono para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
-----------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------	------------------------



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

ID	FECHA CRE/FECHA MODIFICACION	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO
648453926	30/10/2019	30/10/2019	2019	03/04/2019	30/06/2019	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA
629402066	30/08/2019	15/11/2019	2019	03/04/2019	30/06/2019	Servicios y	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA

- En el **tercer trimestre** contaba con un registro de información:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)

Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de actualización: 1er trimestre | 2do trimestre | **3er trimestre** | 4to trimestre | 5to trimestre

Trimestres (por defecto) de año en función del caso:

Utiliza los filtros de búsqueda para afinar tu consulta.

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 1 resultados, clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de contratación (ca)	Nombre(s) de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona
2019	03/04/2019	30/06/2019



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

FECHA CREA	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE T	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO DE LA PERSONA CONTRATADA	SEGUNDO NUM
605182008	35/11/2019	35/11/2019	2019	01/07/2019	30/09/2019	DURANTE	DURANTE	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE DURA

- En el **cuarto trimestre** contaba con **un** registro de información:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPEY)

Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPEY)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Selecciona el período que quieres consultar

Período de actualización: por trimestre por semestre por año por ejercicio

Trimestre consultado del año en curso y del pasado

Unidad de tiempo de búsqueda para actualizar consulta:

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, de clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (ca...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
-----------	----------------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------	------------------------



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INI	FECHA DE T	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER A SEGUNDO NÚM
66701309	09/12/2019	09/12/2019	2019	03/10/2019	16/12/2019			DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE DURANTE DURAN

VI. Con fecha treinta de enero de dos mil veinte, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha treinta de enero de dos mil veinte, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número DAF/024/2020, de misma fecha, suscrito por el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán** a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

[...]

Por medio del presente doy contestación al informe justificado que se solicita en relación a lo siguiente: "En el periodo del año 2019 si hubo contrato de prestación de servicios como el de SILVINA CONTRERAS, porque no suben información completa, tal parece ser el acoso sexual ya paso a acoso laboral por parte del Dr. Alfredo Medina", hago de su conocimiento en vía informe justificado que no existe ni ha existido relación laboral con la ciudadana SILVINA CONTRERAS, ni mucho menos se ha levantado denuncia alguna contra el Director de éste Hospital Dr. Alfredo Medina



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

Ocampo, por acoso sexual y/o acoso laboral por persona alguna. Cabe señalar que lo relativo a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la información de "Las Contrataciones de Servicios Profesionales por honorarios, señalando nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación" respecto del primer, segundo y tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecinueve", si ha cumplido en las actualizaciones correspondientes haciendo saber a la ciudadanía que durante el período reportado no se ha generado información alguna.

Se rinde el presente informe justificado con fundamento en los artículos 70 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...]" (sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó un documento en formato Word que contiene la siguiente captura de pantalla:

The screenshot shows a web application interface with the following details:

- Subject:** Hospital Regional de Alta Especialidad de la P. (Yucatán)
- Administrative Unit:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
- User:** rossana.turres@salud.gob.mx
- Section:** Personal contratado por honorarios
- Filters:** LÍMPAR, BUSCAR, + Agregar, Opciones de Descarga
- Results:** Se encontraron 9 registros.

Selección	Usuario	Ejercicio	Fecha de inicio de	Fecha de término del	Tipo de contratación	Período
	o.p.garcia@hormatito	2018	02/04/2018	02/08/2018		
	o.p.garcia@hormatito	2018	02/07/2018	02/08/2018		
	o.p.garcia@hormatito	2018	02/01/2018	03/03/2018	Servicios profesionales	
	o.p.garcia@hormatito	2018	01/10/2018	01/10/2018	Servicios profesionales	
	rossana.turres@salud	2019	01/01/2019	01/03/2019		DURANTE EL PERIODO
	rossana.turres@salud	2019	01/07/2019	01/08/2019		DURANTE EL PERIODO
	rossana.turres@salud	2019	01/04/2019	01/06/2019		DURANTE EL PERIODO
	rossana.turres@salud	2019	01/04/2019	01/06/2019	Servicios profesionales	DURANTE EL PERIODO
	rossana.turres@salud	2019	01/10/2019	01/10/2019		DURANTE EL PERIODO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

IX. Con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, advirtiendo lo siguiente:

- En el **primer trimestre** contaba con **un** registro de información:

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are as follows:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)
- Ejercicio: 2019

The search results are for 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. The details shown are:

- Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Actualiz.: 03
- Traslad.: 01

The 'Período de actualización' is set to '1er trimestre'. The search results table shows one record for the year 2019, with the start date 01/01/2019 and end date 31/03/2019.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (o...	Nombre(s) de la perso...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la...	Hip...
2019	01/01/2019	31/03/2019					



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

NÚMERO HIPERVÍN	FECHA DE II	FECHA DE T	SERVICIO	REMUNER	MONTO	T PRESTACI	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE VA	FECHA DE AC	NOTA
DURANTE			Subdirecc	24/04/2019	24/04/2019						Durante el periodo no se contrato por honorarios

- En el **segundo trimestre** contaba con **dos** registros de información:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)

Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XI

Período de actualización: 2019 (2) registros

CONSULTAR

Periodo	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (a...	Nombre(s) de la perso...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Pla...
2019	01/04/2019	30/06/2019		DURANTE EL PERIODO QUE	DURANTE EL PERIODO QUE	DURANTE EL PERIODO QUE	
2019	01/07/2019	30/09/2019	CONTRATO POR HONORARIOS	CONTRATE EL PERIODO QUE	CONTRATE EL PERIODO QUE	CONTRATE EL PERIODO QUE	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

ID	FECHA CRS/ FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE I/F	FECHA DE T	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER A SEGUNDO NOMBRE
648453926	30/10/2019	30/10/2019	01/04/2019	30/06/2019	DURANTE	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE DURANTE DURANTE
629402086	30/08/2019	30/11/2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicios y	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE DURANTE DURANTE

- En el **tercer trimestre** contaba con un registro de información:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPEY)

Ejercicio: 2019

ART. 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPEY)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: XI

Seleccione el periodo que quiere consultar:

Periodo de actualización: **tercer trimestre**

Consultar

Se identificaron 1 resultado. Haz clic en el ícono para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per.	Fecha de término del p.	Tipo de contratación (p.)	Nombre(s) de la persona.	Primer apellido de la per.	Segundo apellido de la per.	Hip
2019	01/07/2019	30/09/2019		DURANTE EL PERIODO QUE	DURANTE EL PERIODO QUE	DURANTE EL PERIODO QUE	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE T	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER A SEGLINDIC NUM
65815208	15/11/2019	15/11/2019	2019	01/07/2019	30/09/2019	DURANTE	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE	DURANTE DURA

- En el **cuarto trimestre** contaba con un registro de información:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)

Ejercicio: 2019

ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: Actualización, Dos trimestres, Semestral, **Por ejercicio**, Trimestres

CONSULTAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de contratación (ca...)	Nombrado de la persona...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
2019	01/07/2019	16/12/2019	DURANTE	DURANTE EL PERIODO QUE...	DURANTE EL PERIODO QUE...	DURANTE EL PERIODO QUE...	...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE I	FECHA DE F	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER A SEGUNDO NÚM
667051309	09/32/2019	09/32/2019	2019	01/30/2019	36/32/2019	DURANTE	DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE DURANTE DURANTE	DURANTE DURANTE DURANTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a la información sobre los contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, respecto del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

Cabe señalar que, en términos de lo denunciado por el particular, se advierte que su inconformidad radica en que, según su dicho, en el año 2019, hubo un contrato de prestación de servicios con Silvina Contreras, y no se publica la información.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán** manifestó lo siguiente:

- Que no existe ni ha existido relación laboral con la ciudadana Silvina Contreras.
- Que no se ha levantado denuncia alguna contra el Dr. Alfredo Medina Ocampo, Director del Hospital, por acoso sexual y/o laboral por persona alguna.
- Que relativo a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General en el ejercicio dos mil diecinueve se ha cumplido en las actualizaciones correspondientes, especificando que durante dicho periodo no se ha generado información.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en el Resultando IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la **fracción XI** del artículo 70 de la Ley General, correspondiente a la información de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

En el caso de los sujetos obligados de la Federación, la información publicada tendrá relación con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y demás normas aplicables a la materia. Por su parte, los sujetos obligados de entidades federativas y municipios se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable.

En el periodo en el que los sujetos obligados no cuenten con personal contratado bajo este régimen, deberán aclararlo mediante una nota debidamente fundamentada y motivada por cada periodo que así sea.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios / Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios

Criterio 4 Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 5 Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 6 Número de contrato

Criterio 7 Hipervínculo al contrato correspondiente

Criterio 8 Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año

Criterio 9 Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año

Criterio 10 Servicios contratados (objeto del contrato)

Criterio 11 Remuneración mensual bruta o contraprestación

Criterio 12 Monto total a pagar

Criterio 13 Prestaciones, en su caso

Criterio 14 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización

En atención a lo anterior, los Lineamientos Técnicos Generales para esta fracción señalan la carga de la información concerniente a las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

honorarios asimilados a salarios y, en específico, el contrato respecto de dichas contrataciones; información que debe actualizarse de manera trimestral, con un periodo de conservación del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.

Expuesto lo anterior, el denunciante indicó como periodo denunciado el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, por lo que se hacen las siguientes presiciones:

1. Respecto al **primer, segundo y tercer trimestre** del ejercicio dos mil diecinueve, al momento de la presentación de la denuncia, es decir el veinticuatro de enero de dos mil veinte, el **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán** se encontraba obligado a conservar la información de dichos periodos, toda vez que los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción denunciada, establecen un periodo de conservación de la información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.
2. Respecto al **cuarto trimestre** del ejercicio dos mil diecinueve, al momento de la presentación de la denuncia, se encontraba en periodo de actualización de la información en términos de la fracción II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que no se encontraba obligado a conservar la información de dicho periodo toda vez que deberá de ser publicada al cierre del mismo.

Expuestos lo anterior, serán los periodos correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil diecinueve los analizados en la presente resolución.

Ahora bien, de la verificación virtual realizada por la Dirección General de Enlace al contenido del formato correspondiente a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, en la vista publica del SIPOT, se observó lo siguiente:

- Primer trimestre:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

NÚMERO HIPERVIN	FECHA DE II	FECHA DE T	SERVICIO	REMUNERACION	MONTO	PRESTACION	HIPERVIN	ÁREA(S)	R	FECHA DE VA	FECHA DE AC	NOTA
DURANTE								Subdirecci		24/04/2019	24/04/2019	Durante el periodo no se contrato por honorarios

- Segundo trimestre:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOJ	EJERCICIO	FECHA DE II	FECHA DE T	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER A SEGUNDO	NUM
								DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE	DURANTE DUR
								DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE	DURANTE DUR

- Tercer trimestre:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOJ	EJERCICIO	FECHA DE II	FECHA DE T	TIPO DE C	PARTIDA	NOMBRE(S) DE LA PERSONA CONTRATADA	PRIMER A SEGUNDO	NUM
								DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA	DURANTE	DURANTE DUR

De las pantallas anteriores, se puede observar que no existe ningún registro



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

identificado con el nombre *SILVINA CONTRERAS* en la información publicada en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General.

Correlativo a ello, se observa que se publicó en cada uno de los registros la misma leyenda, siendo la siguiente:

"DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA NO SE GENERO LA INFORMACION SOLICITADA" (sic)

Al respecto, se observa que dicha nota justifica la ausencia de información, toda vez indica puntualmente que en el periodo correspondiente no se ha generado información, por lo que el sujeto obligado da cumplimiento al numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, que precisa que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican la información que corresponda.

En este sentido, considerando que se acreditó que el **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán** no ha generado información en los periodos denunciados, el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, como se muestra en el análisis realizado a la información correspondiente al primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil diecinueve de la fracción XI relativa al artículo 70 de la Ley General, se constató que el sujeto obligado no generó información de contrataciones por servicios de honorarios y, por ende, no existe el contrato referido por el denunciante respecto a Silvina Contreras.

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto que el denunciante manifestó que **"...tal parece ser que el acoso sexual ya paso a acoso laboral por parte del Dr. Alfredo Medina"** (sic); al respecto se advierte que el particular hace alusión a posible acoso sexual o laboral, situación que no es competencia de este Instituto analizar. No obstante, se le orienta a que, en caso de que resulte de su interés, presente una denuncia ante el Órgano Interno de Control en el sujeto obligado, para que determine lo que en derecho corresponda.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Francisco Javier Acuña Llamas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, ante Hugo Alejandro



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Hospital Regional de Alta
Especialidad de la Península de Yucatán

Expediente: DIT 0063/2020

Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0063/2020, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintiséis de febrero de dos mil veinte.